



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 478-2021-GM-MPLC

Quillabamba, 10 de setiembre del 2021.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2021-GM-MPLC de fecha 20 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas y técnicas de Control Interno para el Sector Público) y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (Normas que Regulan la Ejecución de obras por administración directa);

Que, la Directiva N° 02-2016-MPLC, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 011-2016-OSG-MPLC, regula la contratación de personal que preste servicios de carácter temporal en obra o actividad determinada y en proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de La Convención, y su anexo de Escala Remunerativa vigente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2021-GM-MPLC se Designa a la Ing. Iyeva Ivette Lagunas Venero, como Inspector de Obra 2, del PI: “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS COMERCIALES DEL MERCADO SATÉLITE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO” componente I (infraestructura de contingencia), conforme a la solicitud y considerandos expuestos en la Resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPLC/A de fecha 4 de enero del 2021, delega facultades al Gerente Municipal, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Cesar en sus funciones de Inspector de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS COMERCIALES DEL MERCADO SATÉLITE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO” componente I (infraestructura de contingencia), a la Ing. Iyeva Ivette Lagunas Venero, en virtud de los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2021-GM-MPLC de fecha 20 de enero del 2021.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER al Director de Supervisión de Proyectos realizar las acciones respectivas para entrega recepción del cargo, siendo su responsabilidad el cumplimiento del presente artículo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Ing. Iyeva Ivette Lagunas Venero, y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines respectivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC/
Supervisión.
Ing. Lagunas.
RR.HH.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
CPC. Boris T. Mendoza Zaga
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 47179748

